MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1674

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 45/2013 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON. PAQUETE 6: DEPARTAMENTOS DE ITAPUA Y MISIONES. ID N° 266891.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6637/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del LLAMADO MOPC Nº 45/2013 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON. PAQUETE 6: DEPARTAMENTOS DE ITAPUA Y MISIONES. ID N° 266891; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 12 de febrero de 2014 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que el 9 de mayo de 2014 se procedió a la apertura de la propuesta de precio del oferente habilitado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 28 de abril de 2014, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuestas económicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 13 de noviembre de 2014, en virtud del cual se recomienda ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 266891/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1674

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 45/2013 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON. PAQUETE 6: DEPARTAMENTOS DE ITAPUA Y MISIONES. ID Nº 266891.

cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC Nº 45/2013 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON. PAQUETE 6: DEPARTAMENTOS DE ITAPUA Y MISIONES. ID Nº 266891,** conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto IVA incluído.
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	Gs. 593.982.625 (Guaraníes quinientos noventa y tres millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos veinticinco)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO LAMPERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.